



<i>Radicado</i>	190013103005 - 2014 - 00213 - 00
<i>Proceso</i>	Resolución de ctto de compraventa
<i>Demandante</i>	Gabriela Ordoñez Trochez
<i>Demandado</i>	PROVITEC
<i>Asunto</i>	Levantamiento de Medidas Cautelares

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**

En memorial que antecede remitido por la parte demandada se solicita el levantamiento de las medidas cautelares tomadas con ocasión de la sentencia de primer grado

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Atendiendo a las providencias de 13 de julio de 2021 Proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán que revoco la sentencia de primer grado proferida por este Despacho Judicial y del Primero de septiembre de 2023 proferida por la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia que no caso la sentencia recurrida, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán

DISPONE

Decretar el levantamiento de las medidas cautelares tomadas en el proceso de la referencia con ocasión del pronunciamiento de primera instancia. Por secretaria líbrense los oficios respectivos cumpliendo la orden impartida

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 145

hoy 7 de Septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

